

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Or-  
dinaria realizada el día 30 de Mayo de 1989, al considerar el Ex-  
pediente: C-86-88 CONSEJO ESCOLAR PERGAMINO solicita normalizar -  
situación de dominio de terrenos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Cédese en carácter de donación a la DIRECCION GENERAL  
----- DE ESCUELAS Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AI-  
RES el bien inmueble de propiedad municipal, nomenclatura Cata-  
stral: Circunscripción I - Sección D - Fracción II - Partida de Ori-  
gen 1134 - Superficie: 1 Hectárea, 57 Areas, 41 Centiáreas, 73 deci-  
metros cuadrados, del plano 82/11-81.- Inscripto a favor de la Mu-  
nicipalidad de Pergamino al folio 208, año 1929, ocupado por la Es-  
cuela 502 y Laboral N° 1.-

ARTICULO 2º- Dispónese que la escritura traslativa de dominio se  
----- otorgue a través de la Escribanía General de Gobier-  
no de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º- Derógase la Ordenanza N° 5/63.-  
-----

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2163/89.-

JOSE J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE